



ADEAC



PROGRAMA BANDERA AZUL

ADEAC -FEE

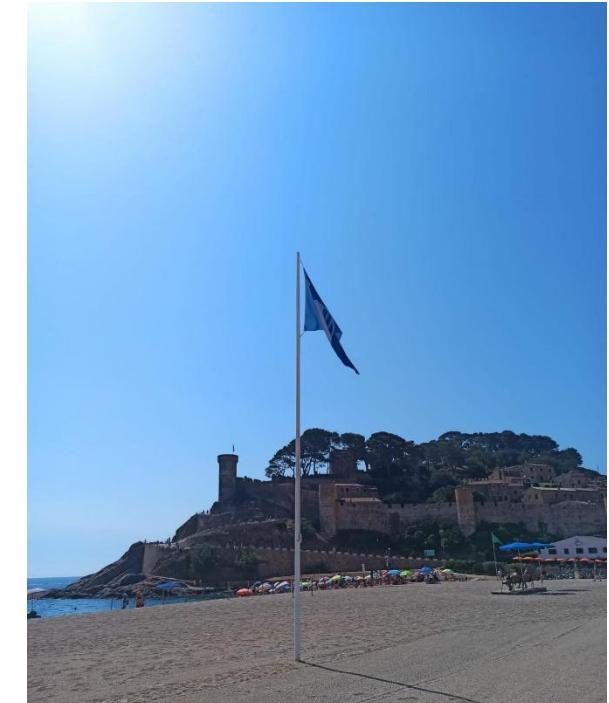
BANDERA AZUL

Es un **premio** para municipios, puertos deportivos y embarcaciones turísticas que reconoce el esfuerzo de las comunidades locales por cumplir con determinados criterios de legalidad, accesibilidad, seguridad y gestión ambiental.

Un **programa de educación ambiental internacional**, de participación voluntaria, gestionado a nivel nacional por una ONG. En España: ADEAC.

La concesión de la Bandera Azul es anual.

Las guías anuales con los criterios a cumplir se pueden descargar en www.banderaazul.org.



ADEAC

DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE BANDERA AZUL



- playas
- puertos
- barcos

- España es el primer país del mundo con mayor número de Banderas Azules para playas (638), seguido de Grecia y Turquía.
- El 15% de las playas con Bandera Azul del mundo se encuentran en España.
- La Bandera Azul está presente en 52 países y en más de 5.000 lugares.



¿CÓMO FUNCIONA BANDERA AZUL?



ADEAC

BANDERA AZUL Y SOSTENIBILIDAD

- Promover la **sostenibilidad** en el sector turístico a través de la educación ambiental, la protección ambiental y otras prácticas que fomentan el **desarrollo sostenible** y el **cuidado del medio ambiente**.
- Gracias a Bandera Azul, más de 4500 playas, puertos deportivos y embarcaciones turísticas están contribuyendo a los **objetivos de desarrollo sostenible** a través de los criterios que rigen su concesión.



¿QUIÉN CONCEDE LA BANDERA AZUL?

En España, el Jurado Bandera Azul está formado por personas de diferentes ámbitos relacionados con la educación, la salud, la seguridad, la accesibilidad, la ecología, el turismo y el derecho.

Están representadas entidades públicas y privadas, entre las que se encontraban Comunidades Autónomas, diferentes Ministerios, Universidades, Fundaciones y Asociaciones.



ADEAC

¿QUIÉN CONCEDE LA BANDERA AZUL?

El Jurado Internacional de Bandera Azul es quien concede las Banderas Azules y está compuesto por representantes de:

- PNUMA-UNEP (Programa de Medio Ambiente para las Naciones Unidas);
- UNWTO (Organización Mundial del Turismo de Naciones Unidas);
- ILS (Asociación Internacional de Salvamento y Socorrismo);
- IUCN (Unión para la Conservación de la Naturaleza);
- ICOMIA (Consejo Internacional de Asociaciones de la Industria Portuaria);
- FEE (Fundación para la Educación Ambiental).



MENCIONES ESPECIALES

SERVICIOS DE SOCORRISMO



MÁLAGA (Málaga)



SAN FERNANDO (Cádiz)



TEULADA (Alicante)

INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL



CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)



TORREVIEJA (Alicante)



XILXES (Castellón)

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



ALCUDIA (Illes Balears)



CASTRO-URDIALES (Cantabria)



ROQUETAS DE MAR (Almería)

ADEAC concede, desde 1999, a través de un jurado de expertos, Menciones Especiales a aquellos municipios que presentan un comportamiento ejemplar en las siguientes temáticas:

- **Educación Ambiental**
- **Socorrismo**
- **Playas inclusivas**



ADEAC

CENTROS AZULES

ADEAC también promueve y destaca a centros de interpretación de municipios relacionados con sus programas, cuyos objetivos sean coincidentes con la filosofía de ADEAC, y contribuyan a **poner en valor los ecosistemas locales y a concienciar a la población sobre problemas ambientales.**

En la actualidad hay casi 100 Centros Azules repartidos en 10 Comunidades Autónomas.



ADEAC

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS BANDERA AZUL?

Cumplimiento de la legislación vigente:

- ✓ Ley de Costas.
- ✓ Directiva Europea de Aguas Residuales Urbanas. **Ausencia de vertidos directos a la playa.**
- ✓ Directiva Europea de Calidad de Aguas de Baño: la calidad de aguas de baño analizada debe ser **excelente**.
- ✓ Legislación autonómica en relación con la **seguridad**.
- ✓ Normas locales en relación con la prohibición de perros, camping incontrolado y vehículos a motor.
- ✓ Protección ambiental de espacios naturales sensibles.



¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS?

PLAYAS	PUERTOS
INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL <ul style="list-style-type: none">- Ecosistemas litorales y marinos. Código de conducta.- Actividades de Educación Ambiental.- Calidad del agua.	INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL <ul style="list-style-type: none">- Espacios Naturales, Consejos ambientales.- Actividades de Educación Ambiental.- Bandera Azul para patrones de embarcaciones.
GESTIÓN AMBIENTAL <ul style="list-style-type: none">- Gestión de RSU.- Limpieza de la playa.- Sanitarios.- Transporte sostenible.	GESTIÓN AMBIENTAL <ul style="list-style-type: none">- Gestión de RSU y peligrosos.- Aguas de sentina y residuales de las embarcaciones.- Calidad del agua.- Reparaciones en varaderos.
SEGURIDAD Equipo primeros auxilios, salvamento y socorrismo.	SEGURIDAD <ul style="list-style-type: none">- Equipo primeros auxilios, salvamento y contra incendios.- Instalaciones sanitarias adecuadas.
ACCESIBILIDAD <ul style="list-style-type: none">- Accesibilidad para todas las personas.	ACCESIBILIDAD <ul style="list-style-type: none">- Accesibilidad para todas las personas.
DEFENSA DEL LITORAL <ul style="list-style-type: none">- Control praderas marinas y Gestión arribazones.- Protección del área dunar.	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA <ul style="list-style-type: none">- Compromiso social, con proveedores y con la comunidad.



CRITERIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Los criterios Bandera Azul incluyen la **protección de la biodiversidad** en playas, fomentando el conocimiento y puesta en valor de la flora y fauna, especialmente las protegidas o en hábitats de interés.

INFORMACIÓN SOBRE ESPACIOS/ESPECIES PROTEGIDAS O ENTORNO NATURAL.

Es obligatorio exponer al público información sobre los ecosistemas litorales, espacios naturales sensibles y áreas protegidas cercanas a la playa, bien en los paneles de información de la playa o en paneles específicos.



CRITERIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Debe ofertarse al público la participación en, al menos, **cinco actividades** diferentes de educación ambiental. No es preciso que se realicen cinco actividades, en cada una de las playas galardonadas ni que todas se refieran al entorno litoral.



Basta con que **1 o 2 de** las cinco actividades estén **relacionadas directamente con protección del litoral** y, al menos algunas de ellas, se desarrolle**n en la propia playa y/o en su entorno, en temporada de baños**, de forma que los usuarios puedan participar en ellas durante el verano.



CRITERIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

CÓDIGO DE CONDUCTA.

Debe aparecer el código de conducta expuesto en los paneles de la playa, preferiblemente con pictogramas fácilmente reconocibles.

Algunas playas desarrollan sus propios códigos que invitan a proteger la playa y el entorno.



CRITERIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

CALIDAD DEL AGUA.

La calificación del agua viene determinada por la Directiva Europea 2006/7/CE relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y las muestras las toma la autoridad competente.

Valores límites de calidad excelente del Anexo I del RD 1341/2007:

	CALIDAD			UNIDADES
	SUFICIENTE(2)	BUENA (1)	EXCELENTE(1)	
Enterococo intestinal	185	200	100	Ufc.,NMP/100 ml
Escherichia coli	500	500	250	Ufc.,NMP/100 ml

(1) percentil 95

(2) percentil 90

Debe estar expuesta en el panel o indicar donde encontrarla físicamente cerca de la playa: caseta socorristas, oficina de información turística, etc. Además, puede estar disponible a través de una dirección web o un QR.



CRITERIOS DE DEFENSA LITORAL

ADEAC insta a los municipios litorales a proteger sus dunas para conservar las playas, evitar la pérdida de arena y de biodiversidad.



Solo un 16% de las playas candidatas a Bandera Azul está incluida como Hábitat de Interés Comunitario (HIC) por prioridad para la regeneración dunar. La educación ambiental en las playas con espacios dunares es fundamental para conseguir modificar los hábitos de las personas que visitan las playas y conseguir su conservación.



ADEAC

CRITERIOS DE DEFENSA LITORAL

Existe un criterio específico relativo a la colaboración de los municipios en la protección de las praderas de fanerógamas marinas. El 46,5% de las playas candidatas a BA24 cuentan con praderas marinas a menos de 2 km de la playa, un tercio están calificadas como HIC.

Se debe informar de la presencia y la importancia de estas praderas en los paneles y realizar medidas que ayuden a su conservación como:

- Control del fondeo de embarcaciones sobre las praderas marinas.
- Instalación de balizamiento ecológico.
- Control de vertidos.
- Control de especies invasoras submarinas.
- No retirada de los arribazones en las playas.



CRITERIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

LIMPIEZA DE LA PLAYA.

ADEAC recomienda la limpieza manual de las playas, evitando en la medida de lo posible, la entrada innecesaria de maquinaria en la playa y disminuyendo el impacto ambiental sobre el perfil de la playa. Se recomienda que la maquinaria escogida funcione de forma eléctrica y que prime la maquinaria ligera sobre la maquinaria pesada.

De las 694 playas candidatas a Bandera Azul 2024 en España, tanto interiores como litorales, el 60,5% de las playas realizan retirada manual de los restos de vegetación y residuos que llegan a la orilla y solo un 5,6% aún usa maquinaria pesada.



CRITERIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

GESTIÓN DE RESIDUOS.

La playa y su entorno, incluyendo caminos, áreas de aparcamiento y accesos, deben estar limpios y bien mantenidos en todo momento.

La playa debe cumplir con la normativa nacional de Residuos Sólidos Urbanos.

Deben existir contenedores en el entorno de la playa para la recogida selectiva de al menos: **vidrios, envases, papel y fracción orgánica**. Debe estar indicado **el tipo de residuo** que recibe, ser **vaciados regularmente** y estar ubicados en lugares visibles y accesibles (principales puntos de acceso a la playa y contenedores en los aparcamientos cercanos).

Retirar las papeleras de la arena y colocarlas en los accesos, minimiza el impacto en la playa y facilita su recogida. Esto debe ir acompañado de campañas de educación e información ambiental a la población y en las entradas a la playa.



CRITERIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

SANITARIOS.

Debe haber sanitarios adecuados y limpios, sin vertidos incontrolados o ilegales de sus aguas residuales ubicados en la playa o inmediaciones, según el número medio de visitantes en temporada alta, la longitud de la playa y la localización de los principales puntos de acceso.

Deben ser fácilmente localizables en el Panel de información de la playa.

No es recomendable que estos servicios se sitúen en la propia arena.

En la medida de las posibilidades del ayuntamiento, se deberían sustituir los WC químicos por WC conectados al alcantarillado.

Los servicios sanitarios podrán estar también ubicados en establecimientos de hostelería, abiertos al público general y situados en la misma playa o en sus cercanías, indicando su carácter público.



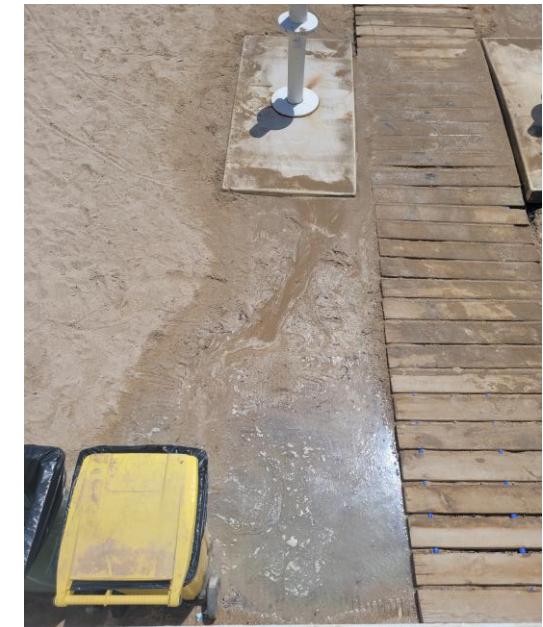
CRITERIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

DUCHAS Y LAVAPIÉS.

Se desaconseja la presencia de duchas en la playa.

El sistema de evacuación de agua de las duchas y lavapiés debe asegurar la correcta higiene de los platos de ducha, evitando la formación de acumulaciones de agua que puedan ser fuente de proliferación de algas y microorganismos.

Igualmente, debe minimizar las pérdidas de arena.



CRITERIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

TRANSPORTE SOSTENIBLE.

El municipio promueve la utilización de medios de transporte sostenible, alternativos al vehículo privado, en el área de la playa, tales como la bicicleta, la promoción de los senderos, el acceso a pie o el transporte público, para disminuir la contaminación del aire en la zona litoral.

Se recomienda que la información sobre el transporte público para llegar a la playa se exhiba en el Panel de información de la playa.



ADEAC

CRITERIOS DE SEGURIDAD

La existencia de un equipo humano y de recursos materiales de socorrismo adecuados en la playa, debe contemplarse como un elemento dentro de una estrategia global, que incluye también la información y la educación

GUARDAVIDAS.

- Mínimo 2 guardavidas (socorristas acuáticos) por playa y uno cada 500 metros.
- Situados a intervalos regulares, según las características, peligrosidad y el tipo de uso de la playa.
- Con uniformes que los hagan fácilmente identificables.
- Al menos un Coordinador del Servicio de Socorrismo .
- Con contrato laboral y con certificación profesional en espacios acuáticos naturales.
- Mínimo julio y agosto.
- Mínimo 8 horas ininterrumpidas (no puede quedar la playa solo con un 1 guardavidas a medio día).



CRITERIOS DE SEGURIDAD

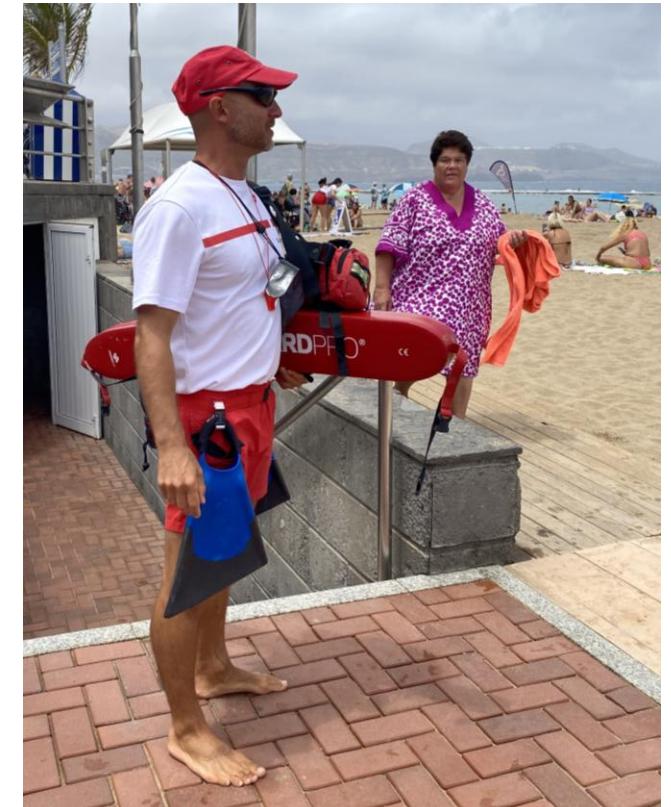
RECURSOS PERSONALES OBLIGATORIOS PARA CADA GUARDAVIDAS

- Silbato **individual** eficaz para el agua.
- Camiseta* identificativa del servicio de socorrismo.
- Sombrero o gorra identificativa del servicio de socorrismo.
- Aletas **para cada socorrista** acuático que participa en un rescate.
- Emisora o radiotransmisor con funda estanca o **sumergible**.
- Equipo para el rescate acuático (tubo de rescate o similar**).
- Gafas de rescate (amplias y bordes suaves) **para cada guardavidas**.
- Chaleco y casco (si hay embarcación o moto).

* La camiseta preferentemente de manga larga y amarillo flúor, el bañador preferentemente de lycra. En caso de bañador de cuerpo entero para las guardavidas, este debe estar serigrafiado e identificado.



** Se desaconsejan las boyas torpedo o los aros salvavidas, que por su composición y dureza no se adaptan a las personas rescatadas.



CRITERIOS DE SEGURIDAD

RECURSOS PERSONALES RECOMENDADOS PARA CADA GUARDAVIDAS

- Neopreno completo (obligatorio en playas de aguas muy frías).
- Gorro para nadar (silicona y amarillo flúor).
- Botiquín pequeño (tipo riñonera).



A lo largo de toda el área vigilada, los guardavidas realizarán vigilancia tanto estática (desde el puesto, torre o silla de vigilancia) como dinámica (rondas por la orilla y rondas en el agua si se cuenta con tablas AIRSUPRA).*

** Cuando los guardavidas realizan vigilancia dinámica, con recorridos por la playa, en arena o en agua, se recomienda hacerlo con el material necesario para realizar una intervención (mínimo aletas y tubo de rescate).*



CRITERIOS DE SEGURIDAD

RECURSOS DE PREVENCIÓN OBLIGATORIOS:

- Banderas de aviso sobre el estado del mar (roja, amarilla y verde)* que incluya banderas de repuesto en el puesto principal de la playa.
- Visibles para todos los usuarios.
- Anuncio del cambio de bandera (megafonía, silbato).
- Carteles o banderines de zona peligrosa o de prohibido bañarse, para señalizar zonas acotadas de baño por situaciones peligrosas y puntuales en la playa (mínimo 2 por playa).
- Prismáticos en las sillas o torres de vigilancia y en el puesto.
- Megafonía fija o portátil, que incluya pilas o baterías de repuesto en la propia playa.



* Preferiblemente con los símbolos para personas con daltonismo en ambas caras de la bandera.



ADEAC

CRITERIOS DE SEGURIDAD

RECURSOS DE RESCATE RECOMENDADOS EN EL SERVICIO DE SOCORRISMO:

- Torre o silla para la vigilancia con sombra, sistema para fijarla y protección UVA.
- Pulsioxímetro
- Embarcación de rescate correctamente equipada.
- Moto acuática con plataforma de rescate.
- Tabla de rescate hinchable.
- Vehículo de Intervención Rápida (en arenales de gran extensión).
- Ambulancia medicalizada o disponibilidad próxima.

Los drones son materiales muy útiles de prevención, vigilancia e intervención que ya se encuentran en muchas playas, sobre todo si incorporan un sistema de megafonía.



ADEAC

CRITERIOS DE SEGURIDAD

RECURSOS OBLIGATORIOS EN EL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA (han de estar en la playa)*

- Desfibrilador (disponible a menos de 5 minutos en cualquier punto de la playa). Parches de adulto y pediátrico en caso de que el desfibrilador lo requiera.
- Balón resucitador de adulto y pediátrico, con bolsa reservorio, conexión a oxígeno y filtro antiviral en la playa.
- Equipo de oxigenoterapia **en la playa**.
- Cánulas orofaríngeas (juego completo de tamaños de 0 a 5).
- Férulas semirrígidas para miembros superior e inferior.
- Tablero espinal con cinchas de sujeción e inmovilizadores de cabeza.
- Collarines regulables (adulto y niño) en la playa.
- Termómetro.
- Mantas térmicas (mínimo de 2).
- Contenedor de residuos sanitarios (amarillo).



** El hecho de que exista una ambulancia cercana, o en la propia playa, no asegura que se vaya a disponer en el momento necesario del equipo de oxigenoterapia, desfibrilador, férulas y tablero espinal*



CRITERIOS DE SEGURIDAD

RECURSOS OBLIGATORIOS EN EL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA (cont.)

- Acceso señalizado para vehículos de emergencia y plazas de aparcamiento reservadas.
- Puesto central con electricidad, agua corriente y ventilación.
- Camilla fija con biombo y papel o desinfectante.
- Zonas diferenciadas en el puesto (zona de curas, vestuario, almacén).
- Plan de emergencias **y esquema de los protocolos** expuestos.
- Armario adecuado para botiquín (con listado y fechas de caducidad).
- Botiquín básico (vendas, desinfectantes, medicamentos, etc.).
- Jabón de manos y gel desinfectante. Medidas para desinfección del puesto entre pacientes.
- Sistema para calentar agua (microondas, termo) o calor químico en caso de que no haya electricidad en el puesto.
- Cajas de guantes desechables de varias tallas, gafas integrales o pantalla facial. Mascarillas.



Un aspirador de secreciones es efectivo para limpiar la vía aérea (vómito, espuma, líquidos), sobre todo en caso de ser necesaria la respiración artificial ante ahogamientos.

CRITERIOS DE SEGURIDAD

La colocación de carteles con información sobre los riesgos de accidente en las playas y consejos para evitarlos es una parte fundamental de la prevención y ayuda a salvar vidas.



ADEAC

CRITERIOS DE SEGURIDAD

Son muy útiles las campañas preventivas de seguridad y salud en las playas, así como la realización de simulacros.



ADEAC

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

PLAYAS URBANAS

Deben estar completamente adaptadas y disponer de puntos accesibles para todas las personas conforme a la normativa estatal vigente (Orden TMA/851/2021).

VIDEO2: <https://youtu.be/CZojeUQJPUk?feature=shared>

PLAYAS NO URBANAS NECESARIAMENTE ADAPTADAS

En caso de no ser urbana, pero ser la única BA del municipio, debe cumplir los siguientes requisitos de accesibilidad:

- ✓ plazas de aparcamiento reservadas;
- ✓ itinerario peatonal desde el aparcamiento hasta la playa ;
- ✓ aseos accesibles.



ADEAC ha desarrollado, en colaboración con la Fundación ONCE, los criterios de accesibilidad.

ADEAC

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD PLAYA URBANA

- La información sobre los accesos y los servicios accesibles en las playas debe estar disponible en el Panel de Información de la playa, en la Oficina Municipal de Turismo y en la página web accesible del Ayuntamiento.



Se recomienda incluir formatos alternativos como Braille, pictogramas, dispositivos sonoros, códigos QR, remarcados en relieve sobre el panel de la playa con información sonora, códigos BIDI, balizas sonoras...



CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD PLAYA URBANA

Los accesos accesibles, así como las instalaciones accesibles, deben estar convenientemente señalizados con el Símbolo Internacional de la Accesibilidad (SIA).

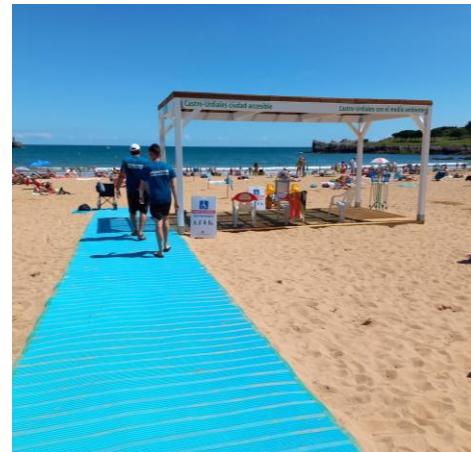


Deberán reservarse y señalizarse adecuadamente las plazas reservadas para PMR, tanto de forma vertical como en el suelo, estar conectadas con el itinerario peatonal accesible, que debe llevar rebajes en aceras y rampas homologadas (con zócalo y pasamanos a doble altura) si es necesario.



CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD PLAYA URBANA

- Las “pasarelas accesibles” en las playas urbanas tendrán un ancho no inferior a 1,80 m. y con bordes laterales de un color contrastado y al menos la del punto accesible debe llegar hasta la arena húmeda.
- Los puntos accesibles, con superficie horizontal rígida de 2,50 m. de longitud y 1,80 m. de ancho como mínimo, a ser posible a la sombra, deben contar con señalización exclusiva para PMR. El número variará en función del grado de utilización de la playa, con un mínimo de 1 en cada playa urbana.



Se recomienda que incluya mobiliario accesible y se reserve la zona colindante en la arena para familiares.



ADEAC

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD PLAYA URBANA

- Deben disponer de un punto de agua dulce con manguera flexible, excepto si la playa no cuenta con agua dulce. Indicación de uso exclusivo para PMR.



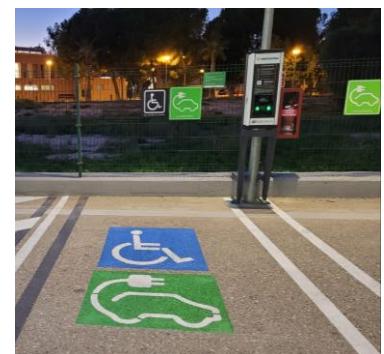
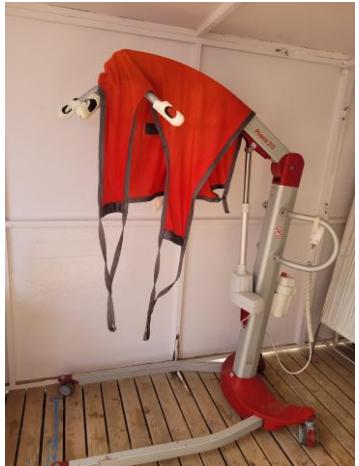
- Las playas urbanas incorporarán una **silla anfibia** y **chalecos de flotación** para la misma, así como **muletas anfibias**, disponibles a lo largo de la temporada de baños. *Se recomienda sillas de distinta tipología y tamaño para adultos y niños.*



Se recomienda realizar actividades inclusivas en la playa.

ADEAC

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD



Se recomienda contar con grúas de transferencia, personal con formación especializada, que ofrezcan baño asistido y conozcan la lengua de signos, así como otros materiales y elementos accesibles.



ADEAC

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

ASEOS, VESTIDORES Y DUCHAS ACCESIBLES.

- El WC accesible debe localizarse en la misma playa o, en su defecto, a menos de 100 metros.
- Debe cumplir la normativa y estar correctamente señalizado.
- En caso de haber duchas, deben estar en el interior de una cabina, tener asiento con respaldo y barras de apoyo laterales.



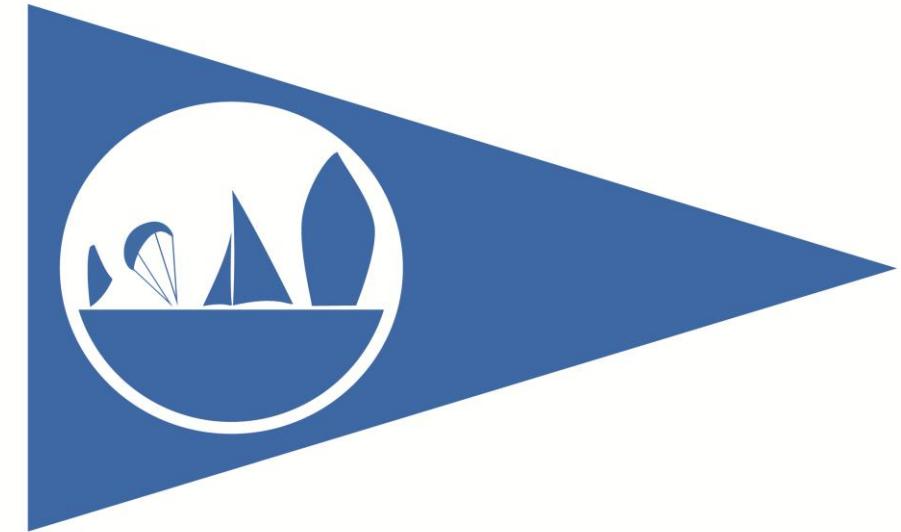
Se recomienda que cuente con espejo y lavabo accesible, aviso de emergencia conectado con el equipo de socorismo, iluminación suficiente y cambiadores inclusivos.



ADEAC

PROGRAMA ESCUELA DE VELA AZUL

- Manteniendo el espíritu de Bandera Azul en playas y puertos, nace en la Comunidad Valenciana el proyecto **ESCUELA DE VELA AZUL**.
- Está enfocado a la **sostenibilidad en los deportes náuticos**, para trasladar los valores de respeto al medio acuático del Programa Bandera Azul.
- Pone en relieve que para disfrutar de nuestro entorno hay que protegerlo.



¿QUÉ ES ESCUELA DE VELA AZUL?

- Proyecto de Educación Ambiental diseñado para Escuelas de Vela.
- Objetivos:
 - Mejorar la ambientalización de las Escuelas de Vela.
 - Mejorar la concienciación ambiental de los alumnos de las Escuelas de Vela.



Ámbito geográfico:

- Escuelas de Vela de la Comunitat Valenciana.
- En un futuro, se pretende ampliar al resto de España.



MÁS INFORMACIÓN EN: WWW.BANDERAAZUL.ORG



banderaazul@adeac.es

ADEAC